



CONSTANCIA SECRETARIAL. San Juan de Pasto, 1 de abril de 2025. En la fecha doy cuenta al señor Juez con el proceso verbal 2024-00208 y la solicitud de notificación presonal presentada por Seguros Colombia SA. Sírvase Proveer.

SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pasto, dos (2) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Proceso: Verbal de RCE
Radicación: N° 520013103004*2024-00208-00
Demandante: Patricio Botina Maigual y Otros.
Demandado: Autobuses de Sur S.A y Otros

Cuaderno llamamiento en Garantía.

El apoderado judicial de SBS SEGUROS COLOMBIA SA solicita se le permita la notificación personal a su representada y en consecuencia se reconozca personería para actuar, a su vez, requiere la corrección del numeral 2 del auto emitido el 25 de marzo del cursante en el que se dispuso que la llamada en garantía sería notificada por estrados.

La manifestación del litigante resulta a todas luces procedente considerando que, en efecto, no era posible ordenar la notificación por estados de la aseguradora, teniendo en cuenta que era el primer acto procesal en el que se la vinculaba, en consecuencia, se accederá a lo pedido con fundamento en el artículo 286 del C G del P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito De Pasto (N),

RESUELVE:



1º.- CORREGIR el numeral 2 del auto de 25 de marzo del cursante en el sentido de que la notificación de la llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A se realizará de manera personal y no por estados.

2º.- TENER notificada por conducta concluyente a la aseguradora SBS SEGUROS COLOMBIA S.A de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C G del P.

Los términos para contestar la demanda y el llamamiento empezaran a correr a partir de la fecha en que SECRETARÍA remita el link del expediente al apoderado judicial de la aseguradora GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA,

3º.- NOTIFICAR el contenido de esta decisión a través de estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ARMANDO BENAVIDES MELO
Juez

MV.

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DE CIRCUITO PASTO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
<p>La Providencia precedente se Notifica mediante fijación en ESTADOS,</p> <p>HOY, 3 DE ABRIL DE 2025 A las 8:00 a.m.</p> <p> SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO SECRETARIA</p>